ACTA DE EVALUACIÓN Nº01/2016

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL FONDEC" ID Nº 305.483

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 13 días del mes de Mayo de 2016, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº 972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL FONDEC"**, por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforman el comité de evaluación la Directora Ejecutiva Sra. Angie Duarte de Chytil, la Secretaria General Srta. Shirley Patiño y la Coordinadora Srta. Milagros Zárate.

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 11 de abril de 2016,a las 12:30hs. momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron dos ofertas, correspondiente a las firmas **WILCAR S.A. Y TALLER BOTTANA**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación de ofertas, para el día 18 de abril de 2016 a las 10:30hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas y a las empresas que presentaron su sobre.

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que no se han recibido nuevas ofertas y se han agotado las instancias correspondiente, y que es la 2º Convocatoria para la apertura de sobre, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Aperturas de Sobres y verificación de ofertas en el local del FONDEC, a los 18 días del mes de abril de 2016, siendo las 12:30hs, en la cual se presentaron las siguientes firmas **WILCAR S.A, TALLER BOTTANA, Y TALLER BALBUENA** y presentaron los siguientes montos totales:

EMPRESA	LOTE 1- Auto Gol	LOTE 2 - Minibus
Wilcar S.A.	11.615.000	31.880.000
Taller Bottana	9.830.000	11.170.000
Taller Balbuena	11.261.000	14.800.000

Se dejó constancia, a pedido del oferente presente del TALLER BALBUENA, que la oferta del WILCAR S.A. presenta incompleta la garantía de mantenimiento de ofertas, y el formulario de ofertas en el ítem nº 10 no se encuentra cotizado y no presenta Anexo c.

TALLER BOTTANA presenta precios irrisorios en el lote 1 item 2, 6 y en el lote nº 2 en el item 2,6 y 11, con precios imposibles de realizar en caso de ser adjudicados y tampoco presenta el anexo c.

La oferta de Taller Wilcar se descarta debido a que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, ya que el Formulario de Ofertas, en la lista de Precios, el Lote 1en los ítems Nº 10 y Nº 13 no se encuentra cotizado y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas no se encuentra debidamente completada (primer párrafo no se completo el nombre de la empresa), basándonos en los Art. 58,59, y 60 del Decreto 21.909/03.

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...*", y que la adjudicación se realizará por Lotes, se ha verificado que la menor oferta corresponde para: El **Lote Nº 1 y Lote Nº 2: TALLER BOTTANA**.

Debido a que el oferente Taller Balbuena dejó precedente de que Taller Bottana presenta precios irrisorios en el lote 1 item 2, 6 y en el lote nº 2 en el item 2,6 y 11, hemos procedido a solicitar al Taller Bottana por nota de fecha 27 de abril de 2016 y recibida por la empresa el 28 de abril de 2016, una explicación de la composición de los precios ofertados, para lo cual se le dio 24 horas y no presentaron aclaración alguna.

Angie Duarte de Chytil
Directora Ejecutiva
FONDEC

Por lo tanto, se procede a evaluar la segunda oferta más baja en precio, según lo establecido en el Art. 61 inc.5 del Decreto 21.909/03, que corresponde a la firma TALLER BALBUENA.

Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por el proveedor: TALLER BALBUENA, precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se verifica que la oferta presentada por este oferente, en la planilla de Cuadro Comparativo de Ofertas, en el Lote Nº 2 – Minibús Renautl Master, su suma total no concuerda con la suma presentada en la oferta.

En el Cuadro Comparativo de Ofertas se puede notar que el monto total ofertado es de G. 14.810.000 (Catorce millones ochocientos diez mil guaraníes)

Tabla 1

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL FONDEC"	Precio Total ofertado	Precio total en el Cuadro Comparativo de Ofertas
LOTE 1 – AUTO VOLKSWAGEN GOL	**11.261.000**	**11.261.000**
LOTE 2 – MINIBUS RENAULT MASTER	**14.800.000**	**14.810.000**

Respecto al punto, consideramos que el error en la suma total, es un error de forma y no de fondo y no afecta la sustancialidad del documento, ya que no implica la modificación de los precios unitarios, y la suma errónea no afectaría a la competencia en igualdad de condiciones, por lo que no es suficiente motivo para descalificar la propuesta de los oferentes afectados. La Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, que en este caso es de G.10.000 (Diez mil guaraníes). Basándonos en los Art. 26 de la Ley Nº 2051 y los Art. 57, 58, y 59 del Decreto Reglamentarios Nº 21.909/03 considerando los principios de economía y de eficiencia

4) Documento Sustancial

Tal como se expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la oferta, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones

Tabla 2

ítem	Documentos que acompañan la oferta	Taller Balbuena	
		SI	NO
A	El Formulario de Oferta completo y firmado	Cumple	
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple SIPE	
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	Cumple SIPE	
E	Constancia del SIPE	cumple	

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

En fecha 04 de mayo de 2016, se le remite nota solicitando al Taller Balbuena los siguientes documentos, en un plazo de 24hr:

a) ***Capacidad financiera***: presentar ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

Angie Duarte de Chytil
Directora Ejecutiva
FONDEC

b) ***Capacidad Técnica***:
1- copia de la póliza de prevención contra todo riesgo
2- Listado de personal técnico: presentación de copias autenticadas de títulos y/o diplomas expedidos por Instituciones Educativas avalados por el Ministerio de Educación y Cultura o Ministerio de Trabajo, donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los citados técnicos.

c) ***Experiencia***: Currículo de la empresa Incluir: Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes (instituciones públicas y/o empresas privadas), indicando nombre de la institución pública y/o empresa privada, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario

d) La empresa adjudicada deberá remitir el nombre de la persona (nombre, teléfono línea baja, nro de celular y correo electrónico) que será el nexo entre la Institución y la empresa, para todo tipo de gestiones

El Oferente Taller Balbuena presenta en fecha 05 de mayo de 2016, los documentos solicitados, por lo que se reanuda la evaluación correspondiente.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple SIPE	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple SIPE	
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE	
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	n/a	
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	n/a	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
• Capacidad financiera: presenta ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad	cumple	
• Capacidad Técnica: 1- detalle de los equipamientos y herramientas. 2-declaración jurada indicando nombre de la Compañía de Seguros, Número de Póliza y fecha de vigencia y/o copia de la póliza 3- Listado de personal técnico:presentación de copias autenticadas de títulos y/o diplomas expedidos por Instituciones Educativas avalados por el Ministerio de Educación y Cultura o Ministerio de Trabajo, donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los citados técnicos	cumple	
• Experiencia: Currículo de la empresa Incluir: Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes (instituciones públicas y/o empresas privadas), indicando nombre de la institución pública y/o empresa privada, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	cumple	
• Copia de contratos ejecutados de servicios similares a lo ofertado, con empresas públicas o privadas, por lo menos del 30% del monto máximo establecido en el pbc, de los 3 ultimos años (2012 al 2014)	cumple	
• Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, Se declara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	n/a	
• La empresa adjudicada deberá remitir el nombre de la persona (nombre, teléfono línea baja, nro de celular y correo electrónico) que será el nexo entre la Institución y la empresa, para todo tipo de gestiones	cumple	
• presentar una declaración jurada, o copia de la factura de compra de esta maquinaria o un compromiso de una empresa que realizará el alquiler de la misma; de contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante, R22 y otros, y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado a fin de cumplir con ***la Circular Nº 2/2015 y ajustarse a las disposiciones de la Ley Nº 5.211/2.014 "De calidad del aire", el Decreto Nº 12.685/2.008 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono***	cumple	

Angel Duarte de Chytil
Directora Ejecutiva
FONDEC

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme al siguiente cuadro:

20A – CAPACIDAD LEGAL

CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declación Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple – Verificado en el SINARH, se constató que el firmante de la oferta no se encuentran en el mismo.

20B – CAPACIDAD FINANCIERA:

Capacidad Financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
Ratio de liquidez: activo corrient/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor a 1, *en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)*	Cumple 2,7
Endeudamiento: pasivo total/activo total, No deberá ser mayor a 0.80. *en los 3 ultimos años (2012, 2013,2014)*	Cumple 0,36
Rentabilidad: *porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital.el promedio en los últimos 3 años (2012, 2013,2014), no deberá ser negativo.*	cumple

20C – CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
• ***Equipamiento y Herramientas**: a través de una Declaración Jurada deberá avalar que cuenta con: como mínimo con un elevador para vehículos con capacidad de carga de 4 toneladas y Fosa para revisión. Asimismo, deberá contar con las siguientes herramientas para la ejecución de los trabajos: Elevador para desmontaje y montaje de caja de velocidad, Cargador de Baterías, Comprimidor hidráulico para espirales de suspensión tipo MacPherson,Succionador de aceite al vacío, Equipo de diagnóstico para inyección electrónica, para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas*	Cumple
• ***Contar con Seguro contra todo riesgo vigente**: declaración jurada indicando nombre de la Compañía de Seguros, Número de Póliza y fecha de vigencia y/o copia de la póliza*	Cumple
• ***Listado de personal técnico:*** presentación de copias de títulos y/o diplomas expedidos por Instituciones Educativas avalados por el Ministerio de Educación y Cultura o Ministerio de Trabajo, donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los citados técnicos	cumple

20D – EXPERIENCIA

	CUMPLE/NO CUMPLE
• *Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes (instituciones públicas y/o empresas privadas), indicando nombre de la institución pública y/o empresa privada, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario*	Cumple
• *copia de contratos ejecutados de servicios mantenimiento y reparación de vehículos, con instituciones públicas o privadas, por lo menos del 30% de monto máximo establecido en el presente llamado, en los últimos 3 (tres) años (2012 al 2014)*	cumple

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: TALLER BALBUENA

Angie Duarte de Chytil
Directora Ejecutiva
FONDEC

También ha acreditado capacidad suficiente y experiencia para prestar servicios de mantenimiento y reparaciones de equipos informáticos a través de los documentos presentados como currículo, Constancias y/o referencias satisfactorias de cumplimiento de contrato y certificados de estudios.

7. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la imperiosa necesidad de contar con el servicio y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por el TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda:

1) **ACEPTAR:** la oferta presentada por

TALLER BALBUENA ***RUC: 854301-1***
Ana Díaz 1343 - tel: 228798

2) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa nº 05/16 ""**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehiculos del FONDEC**"; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

3) La contratación se realizará mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos ambos IVA incluido:

LOTE	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO
Lote1 – Mantenimiento Gol	10.000.000	5.000.000
Lote 2 – Mantenimiento Minibús	12.000.000	6.000.000

Cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2016.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 11:30Hs.

SHIRLEY PATIÑO
SECRETARIA GENERAL

MILAGROS ZARATE
COORDINADORA

ANGIE DUARTE DE CHYTIL
DIRECTORA EJECUTIVA

Angie Duarte de Chytil
Directora Ejecutiva
FONDEC

ANEXO 1

Cuadro de Análisis Financiero

TALLER BALBUENA					
	RATIO DE LIQUIDEZ				
	CONCEPTO	**2012**	**2013**	**2014**	**Suma**	**Promedio**
	Activo Corriente	106.881.989	104.348.448	139.727.724	350.958.161	116.986.054
	Pasivo corriente	58.432.480	50.189.971	19.724.998	128.347.449	42.782.483
	Ratio de Liquidez	1,8	2,1	7,1		**2,7**
	ENDEUDAMIENTO					
	CONCEPTO	**2012**	**2013**	**2014**	**Suma**	**Promedio**
	Pasivo total	58.432.480	50.189.971	19.724.998	128.347.449	42.782.483
	Activo Total	107.195.625	104.662.084	139.972.854	351.830.563	117.276.854
	Ratio de Endeudamiento	0,55	0,48	0,14		**0,36**
	RENTABILIDAD					
	CONCEPTO	**2012**	**2013**	**2014**	**Suma**	**Promedio**
	Utilidad del Ejercicio	9.639.323	(14.291.032)	15.762.542	11.110.833	3.703.611
	Patrimonio Neto	48.753.145	54.472.113	120.247.859	223.473.117	74.491.039
	Ratio de Rentabilidad	0,20	(0,26)	0,13		0,05
	en Porcentaje	19,77	-26,24	13,11		**4,97**

SHIRLEY PATIÑO
SECRETARIA GENERAL

MILAGROS ZARATE
COORDINADORA

ANGIE DUARTE DE CHYTIL
DIRECTORA EJECUTIVA

Angie Duarte de Chytil
Directora Ejecutiva
FONDEC